



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Seguridad, Organización Interna
y Atención Ciudadana
Servicio de RRHH



RESOLUCIÓN

La Técnico de Administración General emitió la siguiente Propuesta de Resolución de fecha 20 de agosto del 2021:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA, PERSONAL FUNCIONARIO, POR OPOSICIÓN.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. *En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 54 de fecha 26 de agosto de 2019 se publicaron las Bases de Convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, 4 plazas de bombero conductor especialista, personal funcionario para el Ayuntamiento de Alcorcón.*
- 1.2. *Celebrado el sexto ejercicio, el Tribunal, en el acta de fecha 5 de julio de 2021, declara que superan el proceso selectivo los aspirantes que a continuación se relacionan y su nota final obtenida en la fase oposición:*

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA TOTAL
BARBERO MARTÍN	DANIEL	34,09
BLÁZQUEZ DE LA GUARDIA	JORGE	36,34
CADENAS ATIENZA	MIGUEL ÁNGEL	32,23
FERNÁNDEZ ROSALES	ENRIQUE	33,93
GUTIÉRREZ SAIZ	IGNACIO JOSÉ	35,10
MARTÍNEZ GARRIDO	JESÚS	34,37
ORTUÑO GIL	ALFONSO	33,17

- 1.3. *En la mencionada acta también acuerda el Tribunal que, de conformidad con la base 9 de la Convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán ser nombrados funcionarios en prácticas, no pudiéndose nombrar un número superior a las plazas convocadas, entendiéndose que cualquier propuesta que contraviniera esto, sería declarada nula.*

El Tribunal, por unanimidad, propone para su nombramiento como Funcionarios en Prácticas a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA TOTAL
BLÁZQUEZ DE LA GUARDIA	JORGE	36,34
GUTIÉRREZ SAIZ	IGNACIO JOSÉ	35,10
MARTÍNEZ GARRIDO	JESÚS	34,37
BARBERO MARTÍN	DANIEL	34,09



2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Consta en el expediente Informe económico elaborado por la Técnico de Gestión Laboral de fecha 19 de agosto de 2021 con el siguiente tenor literal:

“INFORME ECONÓMICO EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA, PERSONAL FUNCIONARIO, POR OPOSICIÓN.

Se ha realizado Propuesta de Resolución para aprobar la propuesta del Tribunal calificados, efectuada tras la sesión celebrada con fecha 5 de Julio 2021, para la resolución de las pruebas selectivas para la provisión de Cuatro plazas de Bombero Conductor Especialista, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y grupo C1, mediante el sistema de oposición en turno libre y nombrar Funcionarios en Prácticas de la categoría de Bombero Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Alcorcón, a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que constan en el acta publicada en la web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Las retribuciones del puesto de trabajo de **BOMBERO ESPECIALISTA**, son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Bombero/a Especialista	C1	16	10.823,93	5.364,63	29.662,39

Teniendo en cuenta que se trata de nombramiento en prácticas en el que realizarán los 4 aspirantes la formación establecida en la Convocatoria, desde el 25 de agosto hasta el 5 de octubre de 2021 y que percibirán durante este periodo de tiempo únicamente una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias, el crédito necesario para el abono de las retribuciones de los 4 aspirantes durante el período de prácticas será el siguiente:

	Básicas	C. Destino	C. Espec.	Total Comp	Total
Retrib. Mensual RPT	788,42				788,42
Paga extra	681,43				681,43
Prorrata/mes	113,57				113,57
totales 1 PT X 1 mes	901,99				901,99
totales 4 PT X 1 mes	3.607,97				3.607,97
Total 4 PT del 25 de agosto al 5 de octubre	5.051,15				5.051,15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Totales	S.SOCIAL
10 136.00-120.00	5.051,15	
10 136.00-160.00		1.419,88

SOBRE RETIBUCIONES (Sin SS)	Totales
Coste período de prácticas (25 agosto a 5 de octubre)	5.051,15
Presupuestado (4 vacantes Bombero/a Especialista)	91.701,89

Existe por tanto crédito adecuado y suficiente para atender al gasto.”

3. NORMATIVA APLICABLE

- 3.1.** *El artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece:*

“1. Cuando la convocatoria hubiese establecido un período de prácticas o un curso selectivo, la autoridad que la haya efectuado nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

2. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.”

- 3.2.** *La base número 9 de la convocatoria establece que:*

“9.1. Concluida la fase de oposición, el aspirante que la hubiese superado, habrá de acceder a la realización de un curso, con el objeto de pasar de ser funcionario en prácticas a funcionario de carrera. Tras su posterior nombramiento, durante la realización del curso, será retribuido conforme a lo establecido en el Real Decreto 456/1986 de 10 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de marzo). El tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas para cada categoría en la presente orden. Por lo que solo realizará el curso el personal que haya aprobado la fase de



oposición y en número no superior al de plazas de la convocatoria. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

9.2. El curso posterior será gestionado por las Concejalías de Seguridad y Emergencias y de Recursos Humanos, y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos, en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón.

9.3. La duración del curso posterior no será superior a tres meses: Su programa y regulación serán establecidos por la Concejalías de Seguridad y Emergencias y de Recursos Humanos.

9.4. Para superar el curso posterior el aspirante que participe en él deberá aprobar todas las asignaturas o materias que lo compongan, así como las diferentes actividades prácticas."

4. COMPETENCIA

La competencia está atribuida por el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local a la Alcaldesa-Presidenta y delegada en el Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana en virtud de Decreto de fecha 11 de febrero de 2020."

Consta en el expediente Informe de Fiscalización Limitada Previa de Gastos FAVORABLE de fecha 20 de agosto de 2021.

De acuerdo con la propuesta formulada y en uso mis competencias Delegadas por el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta del Tribunal calificador efectuada tras la sesión celebrada con fecha 5 de Julio 2021, para la resolución de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de Bombero Conductor Especialista, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y grupo C1, mediante el sistema de oposición en turno libre.

SEGUNDO: Nombrar Funcionarios en Prácticas de la categoría de Bombero Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Alcorcón, a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que constan en el acta publicada en la web del Ayuntamiento de Alcorcón:



APELLIDOS	NOMBRE	NOTA TOTAL
BLÁZQUEZ DE LA GUARDIA	JORGE	36,34
GUTIÉRREZ SAIZ	IGNACIO JOSÉ	35,10
MARTÍNEZ GARRIDO	JESÚS	34,37
BARBERO MARTÍN	DANIEL	34,09

Los aspirantes iniciarán el curso selectivo el próximo 25 de agosto en el Centro Unificado de Seguridad.

TERCERO: Publicar la Resolución correspondiente en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.

La fecha de firma por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

EL DIRECTOR GENERAL DE
ORGANIZACIÓN INTERNA Y
ATENCIÓN ACIUDADANA
(Decreto de Alcaldía-Presidencia de
11/02/20)

Firmado
digitalmente por
ANDRES COUSO
TAPIA - 50678017R
Fecha: 2021.08.23
13:48:50 +02'00'

DE LO QUE DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Firmado por EMILIO ANTONIO
LARROSA HERGUETA - 00385340K
el día 23/08/2021 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016